Unitable of Coronel Soperhador

Tomo III.—Pág. 1.161



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaria General



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramiento

Excinos. Sres.: De acuerdo con lo que dispono la norma tercera de la Orden de 24 de abril de 1943 («DIARIO OFICIAL» número 94), a propuesta del General Subsecretario de este Ministerio, se nombra Director Delegado del Servicio de Economatos Militares del Ministerio del Ejército al General Inministerio del Ejercito al General Intendente del Ejercito, en situación de Reserva, don Pedro Morales Armiño.
Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 4 de agosto de 1976.

ALVAPEZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario y Director general de Acción Social.-Exemos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 218, de 10-9-76.)

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

diciembre (D. O. núm. 256), las mo-dificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposicio-nes complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se con-ceden doce trienios (6 de oficial, 3 de suboficial y 3 de tropa), al comandante de la Guardia, D. Ricardo Nada-les Muñoz, del Regimiento de la Guardia Real, con antignedad de 27 de agosto de 1976, y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscanización por la Intervención se conlización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia Real, que a continua-ción se relacionan, con la antiguedad que para cada uno se indica y efec-tos económicos de 1 de septiembre de 1976, excepto para aquel que se le señala distinta fecha.

Maestro de banda, asimilado a subteniente, D. Francisco Jaramillo Segura, doce trienios (cinco de subofi-cial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1976.

Sargonto de la Guardia D. Francis-co García Nuevo, diez trienios (uno de suboficial y 9 de tropa), con anti-güedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976. Rectificación a la Orden do 25 de junio de 1976 (D. O. número 157).

Cabo primero de la Guardia D. Andros Castiblanque Gascon, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 24 de agosto de 1976.
Otro, D. Constancio Monje Villalba,

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de nez Barrios, diez trienios de tropa.

con antiguedad de 28 de agosto de 1976.

Otro, D. Jesús Escobar Martínez, nueve trienios de tropa, con antigüe-dad de 24 de agosto de 1976.

Otro, D. Joaquín Aragón Higueruela, tres trienios de tropa, con anti-guedad de 22 de agosto de 1976.

Otro, D. Miguel Aguirre Nager, dos trionios de tropa, con antiguedad de 20 de agosto de 1976.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

Alvarez-Arenas



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 140), se destina, con ca-rácter voluntario, al coronel de Infanteria (E. A.), Grupo de «Mando de Ar-mas», D. Luis Modet García-Mier (3052), de disponible en la 2.º Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado al Gobierno Militar del Câmpo de Gibraltar.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mando y dirección de la Academia Auxiliar Militar (Villaverde), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 14 de julio de 1976 (D. O. numero 158). se destina, con caracter voluntario, al coronei de Infanteria (E. A.), Grupo de «Mando de Armas»,

diplomado de Estado Mayor, D. Ri-cardo Oltra Calderón (2330), de en vacante de Estado Mayor de la Direc-ción de Enseñanza del Estado Ma-yor Central del Ejército.

Este destino produce contravacante. Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Tiradores Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 3 de julio de 1976 (D. O. núm. 154), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Lorente Arteaga (2508), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla), anun ciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 140); se destina, con carácter voluntario, al Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García-Valdecasas y García-Valdecasas (1875), del Mando de la Agrupación Logistica número 7.

Este destino produce contravacante. Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 25 de junio de 1976 (D. O. núm. 144), se destina, con carácter forzoso, al coronel de Infantería (E. A.). Grupo de «Mando de Armas», D. Felix de Paz Garnelo (2727), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 140), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Martínez Mufiiz (2813), de disponible en la 1.* Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infanteria Córdoha núm. 10 (Granada), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 3 de julio de 1976 (D. O. número 152), se destina, con carácter

voluntario, al coronel de Infanteria (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José López Ariza (2171), de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitania General de Baleares.

Este destino produce contravacante. Madrid, 7 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase B, tipo 5, anunciada por Orden de 4 de julio de 1976 (Diario Oficial núm. 154), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del 2.º Grupo (Ciencias Básicas), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas», en posesión del título de Educación Física D. Jesús Balmorí Ruiz (7690), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, quedando comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (Diario Oficial núm. 51).

Madrid, 10 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» número 565), se confirma la concesión del Distintivo de La Legión a los oficiales que a continuación se rolacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Rivas Granados (9832), del Tercio Gran Capitan, I de La Legión.

Otro, D. Juan Roel Fernández (10012), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

La Orden de 8 del actual (D. O. número 206), de anuncio de vacante de suboficiales, queda rectificada como sigue:

sigue:
Págiña 1.149, columna primera:
Regimiento Tiradores Tenerife número 49, Il Batallón (Breña Baja,
Santa Gruz de la Palma). — Una de
subteniento o brigada y trece de sargento primero o sargento.

Pagina 1.150, columna tercera: Donde dice: «1.º Las vacantes clase A, tipo 3, podrán ser solicitadas por los que poseyendo el diploma...».

Debe decir: «1.º Las vacantes clase A, tipo 3, podrán ser solicitadas por los que no poseyendo el diploma...».

Madrid, 10 de septiembre de 1976.

De provisión nor normal.

Clase C, tipo 9.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, en las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida,). — Una de cabo de cornetas y una de tambores.

En la Agrupación de Tropas de este Ministerio.—Cuatro de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20 (Paterna).— Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Aero transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Alta. Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas).—Una de maestro de Banda.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de cabo de cornetas.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de maestro de Banda y una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Campamento de San Pedro (Madrid). — Una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. General Asensio (Mallorca).—Una do cabo de cornetas y una de cabo de Tambores.

En el liegimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia).— Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastán).—Una de cabo de cornetas y una de cabo tambores.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente ai de la publicación de la presente Orden en el (Diario Origial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del leglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Norma 6.ª de la Or-

den de 29 de octubre de 1942 (D. O. nú-mero 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se con-ción, clase C, tipo 7, por Orden de 4 cede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la 14 de marzo de 1948 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 31 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, el sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, asimilado a sargento primero don Esteban Navarro Vaquero (228), de disponible en la 1.º Región Militar y agregado por un periodo de tres meses en el Regimiento de Automóviles de Reserva General.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos .

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda, asimilado a sar-gento primero, del Arma de Infanteria, con la antiguedad de 2 de septiembre de 1976, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, don Francisco Bonilla Rodrigo (229), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles num. 62, quedando disponible en la 4.ª Región Militar y agregado en la Unidad que se halla, por un período de tres meses, hasta que por este Ministerio se le designe destino voluntario o forzoso. Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo, a petición propia, del teniente General D. Mateo Praga Canillas, capitán General de la 6.ª Región Militar, el teniente coronel de Caballeria (E« A.)), Grupo de Mando de Armas», D. Juan Custillejo Carvajal (1040), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA.

Mandos

anunciada en turno de libre designa-ción, clase C, tipo 7, por Orden de 4 do julio de 1976 (D. O. núm. 152), se destina, con caracter voluntario, al coronel de Artilleria. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Giraldez Iribarren (825), segundo je-fe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.º Región Militar.

Este mando produce contravacante. Madrid, 7 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Roglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, del año 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de provisión normal. Clase C, tipo 9).

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Cuerpos que a continuación se relacionan:

En la Jefatura Superior de Material.-Dos de comandante.

En el Almacén Central de Repuestos de Servicios de Artillería (Sección de Material Español, Guadalajara).—Dos de comandante.

En el Parque y Maestranza de Ai tillería de Madrid.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Arti llería de Sevilla.—Cinco de capitán En el Parque y Maestranza de Artilleria de Barcelona.-Dos de capitán.

· En el Parque y Maestranza de Artilleria de Burgos.-Cuatro de capi-

En el Parque de Artilleria de Va-

lladolid.-Una de capitán.

Las vacantes ununciadas para el empleo de comandante, excepto las del Almacón Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán ser solicitadas por tenientes coroneles. Las de capitan por comandantes y, oficiales de la Escala Especial de Mando que rebasen las edades señaladas en el tex-Para cubrir la vacante de mando to articulado del desarrollo de la En vacante de comandante D. Fran-existente en el Regimiento de Arti- Ley 13/74, publicada en (DIARIO OFI-) circo Monteagudo Rodríguez (2045).

CIAL núm. 245, de 1974), a los que se destinara en caso de no existir peticionarios de los empleos para los que se anuncian las vacantes.

Los destinados a las vacantes anunciadas en el Amacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán residir en Madrid sin derecho a devengos extraordinario alguno.

Caso de no haber peticionarios, estas vacantes serán cubiertas de acuerdo con el vigente Reglamento,

con carácter forzoso.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tanerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento so-bre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 núm. 1, de 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaria de este Ministerio (Dirección de Personal), anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 18 de agosto de 1978 (D. O. núm. 188), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Quirant Quirant (3083), del Regimiento de Artillería AA. número 74.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1976

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 4 de agosto de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 177), se destina, con el carácter que se expresa, a los tenientes coroneles de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIO

Al Regimiento Mixto de Artillerla nú-mero 5, para la U. S. T. y M. (Alge-ciras, Cádiz)

de disponible en la 2.4 Región Militar (Algeciras, Cádiz), y agregado a la Unidad a que se destina.

· FORZOSO

A la Jefatura de Artilleria de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Don José Bueno Barriga (2881), de disponible en la 2.º Región Militar (Sevilla) y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas por el Estado Mayor Central, se confirma en el Regimiento Mixto de Artilleria núme-ro 5, en vacante de su empleo para la que se exige el diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, al capitán de Artillería, Escula activa, Grupo de «Mando de Armas», 1). Antonio González Espi-nar (4714), en posesión de la citada especialidad.

Este destino está comprendido a efectos de complemento de destino por y agregado al citado Regimiento por especial preparación técnica en el grupo 2.º factor 0,06 apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 9 de septiembre de 1976

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Regiamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas por el Estado Mayor Central, se confirma en el Regi-miento de Artillería AA. núm. 74, en vacante de su empleo pura la que se exigen el diploma de Especialistas en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, al capitán de Artillería, Escula actitiva, Grupo de «Mando de Armas», don José Aivar de la Chica (4866), en posesión de la citada especialidad.

Este destino está comprendido a comprendido a efectos de comple-mento de destino por especial preparación tócnica en el grupo 2.º factor 0,06, apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). Mudrid, 7 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

For existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el de Burgos, disponible en la 6.ª Re-Decreto 22 de diciembre de 1966 (DIA-RIO OFICIAL num. 11, del año 1967), gado a dicho Parque y Maestranza

se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno de le señala, a los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artilleria D. Cayetano Gómez Hernández (3113), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. con la antigüedad de 6 de septiembre de 1976, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

Esta vacante no se da al ascenso

por existir contravacante.

Otro, D. Carlos Boado González-Llanos (3114), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 6 de septiembre de 1976, disponible en la 8.º Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

Esta vacante no se da al ascenso

por existir contravacante.

Orto, D. José Presa López, (3115), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 1, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, un período máximo de tres meses.

A comandante

Capitán de Artillería D. Salvador García Aparici (4013), del Regimien to de Artillería de Campaña número 17, con antigüedad de 9 de septiembre de 1978, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al citado Regi-miendo por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

El cose en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso. Mudrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVARYZ-ARENAS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el tra mite que determina la norma se gunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel, son antigüedad de 6 de septiembre de 1976, à los coman-dantes de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cherpo», que a continuación se relacio-nan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Pedro Albajara Bodega (8106), dol Parque y Maestranza de Artillería gión Militar, plaza de Burgos, y agre-

por un período máximo de tres me-

Don Julio Cidoncha González (3108), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, disponible en la 2.º Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a dicho Centro de Instrucción de Reclutas por un período máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar di cho plazo o antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid. 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Pasa agregado a la Zona de Re-clutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca), desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del presente año, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pol Balle (3604), de disponible en Baleares, pla-za de Palma de Mullorca.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona:

Don Jaime Dominguez Buj (5028), del Regimiento Mixto de Artilleria número 30, con doña Maria del Rosario

Barcala y Ruiz.

Don Tomás Rivera Moreno (5052), del Grupo de Artilleria de Campaña A. T. P. XI, con doña María Luisa Gamundi Peña.

Don Miguel Ballesteros Martín (5127), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con doña María Elena Gila y Páez. Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase B, tipo 6

Para suboficiales especialistas con título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

F. A. M. E. T., Colmenar Viejo (Madrid).—Dos de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Helicópteros II, El Copero (Sevilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Helicópteros III, Argoncillo (Logroño). —Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Helicópteros IV, El Copero (Sevilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Clase C, tipo 9

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid). Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reciutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de mecánico ajusta dor de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de mecánico

ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campumento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reciutas número 6, Campamento de Sotomayor (Almería).—Una de mecánico ajusta-

dor de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reciutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona). Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reciutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas:

Regimiento de Infanteria Motorizable Lepunto núm. 2 (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid). Uma de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería So fla núm. 9 (Sevilla).—Dos de mecáni-

co ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizahie Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia). Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infanteria Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de lu Plana).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia).—

Dos de mecánico ajustador de armas. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), Bétera (Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infanteria Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela). Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, Campamento (Madrid).—Dos de mecánico ajustador

de armas.

Regimiento de Infanteria Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca). Una de mecánico electricista de ar-

mas

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de mecánico electricista de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnosio núm. 13 (Valladolid).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Refamares (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campana núm. 14 (Sevilla).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artilleria AA. Lige ra núm. 26, para C. E. (Valladolid).— Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Seis de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real). Una de mecánico electricista de armas.

Grupo de Artilleria de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).— Una de mecánico ajustador de armas. Grupo de Artillería de Campaña

XXXI, Paterna (Valencia).—Una de Automovilista montador electricista.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de la División de Infanteria Acorazada «Brunete» número 1, Vicálvaro (Madrid).—Una de mecánico ajustador de óptica.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico ajustador de óptica y una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1, Vicálvaro (Madrid). Dos de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXI, Mérida (Badajoz).—Una de inecánico electricista de armas.

Destacamento del Servicio de Artilleria de la Brigada Aerotransportabie (La Coruña).—Una de mecanico electricista de Armas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Campamento (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Una de guarnecedor. Regimiento de Pontoneros y Espe-

cialidades de Ingenieros (Zaragoza). Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros XII, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Canillejas (Madrid). Dos de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transportes de la División de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas, dos de niecánico automovilista m o n ta do relectricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Base Mixta de Carros de Combate y Tructores de Segovia.—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infanteria Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20, Paterna (Valencia).— Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas y una de m e c á n i c o automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Barbastro

número 43, Barbastro (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mérida número 44, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infanteria Tenerife número 49, (Plana Mayor, Batallón I y C. O. E. Santa Cruz de Tenerife. Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Batallón II (Santa Cruz de la Palma).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, Plana Mayor, Batallón I, Batallón II y C. O. E. (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de mecánico ajustador de armas, dos de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infanteria Ceuta número 54, Ronda (Málaga).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chiclana VI (I.érida).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV, Berga (Lórida).—Una de mecánico ajustador de armas y dos de

guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca).—
Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Reginiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, Batallón Gerona VIII (Huesca).--Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Montejurra XX (Pampiona).—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia mim. 67, Plana Mayor y Batalión Legazpi XXIII (San Sebastián). Dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (San Sebastián).—Dos de mecánico Sustador de armas y dos de guarne-

Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 6 (Melilla). Des de mecánico ajustador de armas y um de guarnecedor.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 11 (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería número 9 (Barcelona).—Una de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas, una de

mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artilleria de Campana núm. 15 (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada, una de mecánico ajustador-de armas.

Regimiento de Artillería de Campaŭa núm. 21 (Lérida).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campana núm. 22 (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campana núm. 29 (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de guarpecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 71, Campamento (Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA, número 71, Grupo de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).—Una de mecánico électricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo AA. Pesado y Plana Mayor, Gavá (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74, Plana Mayor y Grupo Ligero, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo S. A. M., San Roque (Cádiz).—Seis de mecánico electricista de armas y trece de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos do mecônico electricista de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (l'ontevedra).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz):—Una de guarnecedor. Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras- (Cádiz).—Una de mecánico olectricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas y

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Dos de mecánico electricista de armas. Una de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería nú Parque M mero 91 (Palma de Mallorca).—Una Burgos.—D de mecánico electricista de armas. U. S. T. y M. del Regimiento Mix-polvorista.

to de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Tres de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artilleria número 93 (Santa Cruz de Tenerife).— Cuatro de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. & (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cinco de mecánico ajustador de armas.

U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artilleria a Lomo LXI (Pamplona).—Una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de mecánico ajustador de óptica y una de guarnecedor.

Parque de Artilleria para la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logistica núm. 7 (Melilla).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas, una de guarnecedor y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sehastián).—Una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de guarnecedor. Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias, Batallón XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de guarnecedor

Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid.—Una de mecánico ajustador de óptica.

Parque Muestranza de Artilleria de Savilla.—Una de mecánico ajustador de óptica y una de mecánico ajustador de armas.

Parque y Maestranza de Artilleria de Barcelona.—Una de mecánico ajustador de óptica, dos de mecánico ajustador de armas, una de automovilista chapista soldador y una de químico artificiero polvorista.

Parque Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero Parque de Artillería de Valencia.— Una de quimico artificiero polvorista. Parque de Artillería de Zaragoza.—

Una de químico artificiero polvorista. Parque de Artillería de Valladolid. Una de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de Granada.— Dos de químico artificiero polvorista. Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una de guarnecedor.

Grupo Regional de Sanidad núm. 8 (La Coruña).—Una de mecánico autovilísta montador electricista.

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas, dos de químico artificiero polvorista, nueve de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Academia de Infantería (Toledo).— Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista cirapista soldador.

Academia de Artillería (Segovia).— Cuatro de mecánico electricista de ar-

Academia de Intendencia (Avila).— Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).— Tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia). (Provisionalmente en Fuencarral-Ho-yo de Manzanares, Madrid.)—Una de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cadiz).—Una de mecánico electricista

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Eccucia Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).— Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas y tres de guarnecedor.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Tallor de Precisión y Centro Electrotecnico de Artillería (Madrid).—Cuntro de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de óptica (una de ellas plantilla eventuci)

Fábrica Nacional de La Marañosa (Mudrid).—Dos de mecánico ajustador de ormas y una de químico artificiero polvorista.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.— Una do mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

F.A.M.E.T., Colmenar Viejo (Madrid).—Dos de mecánico electricista

de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Las vacantes de mecánicos electricistas de armas podrán ser solicitadas por los teniente de esta procedencia pertanecientes a la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra y no integrados en la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Official, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre 1974 (D. O. número 1/1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Pases al Grapo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril do 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo do «Destinos de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación.

Coronel de Artillería D. Juan Santa-Cruz Vergara (860), en situación de «En Expeciativa de Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1976.

Comandante de Artillería D. Salvador Truchante Armajach (3268), en en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1976.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS*

Ayudantes

Se nombra Ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Guillermo Díaz del Río Jaudenes, jefe de Ingenieros de la 1.º Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Diego Pérez Santamaría (1595), del Batallón Mixto de Ingenieros número XI.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el Distintivo de Permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio al sargento de Ingenieros D. Francisco Jiménez Vivas (2850), con destino en la citada Agrupación.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Îngresos y escalafonamiento

Por reunir'las condiciones que fija el Decreto 2856/74, de 27 de septiembre (D. O. num. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propin en la Escala Especial de jefes y Oficiales Es-pecialista del Ejercito de Tierra en la Rama de Automoción con la especialidad de mecánico electricista de automóviles y antigüedad de 4 de marzo de 1967, al teniente auxiliar de construcción y electricidad, D. Fran-cisco Gracia Uriol, de la Academia General Militar, quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.* y 7.* del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64) a continuación del capitán don Angel Sanz Serrano.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra y seguira desempeñando en su actual destino las funciones que venía desarrollando en su Cuerpo de procedencia hasta que sea publicado el Regiamento de la Escala Espacial

la Escala Especial.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Destinos

La Orden de 15 de julio de 1976 (D. O. núm. 157) por la que fue destinado a la Escuela de Formación Profesional núm. 2 (Calatayud-Zaragoza), el alférez auxiliar de Armamento y Material (especialidad montador óptico), D. Luis Morales Gil, queda ampliada en el sentido de que ocupa

vacante de profesor del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticas de su especialidad.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalia Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar, anunciada en turno de libre designación (clase C, tipo 7.º), por Orden de 15 de julio de 1976 (D. O. núm. 159), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala, D. Antonio Gar-cia Palacín (189), de la Secretaría de Justicia de la referida Región Mili-

Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitan auditor de la Escala activa D. Vicento López Henares (251), de la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército con doña Fuencisla Pilar Hernández de Mercado.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTERVENCION

Vacantes de destino

De provisión normal. Clase C. Tipo 9.0

Especificas

De teniente coronel interventor, Esculu activa, existente en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.-Una.

Indistintas

De teniente coronal o comandante interventor, Escala activa, existentes en:

Intervención de Cáceres y Plasencta.—Una.

Fábrica Nacional de Trubia.-Una. De capitán o teniente interventor, Escala activa, existentes en:

Región Militar.-Dos.

Jefatura de Intervención de la 7.* Región Militar.-Una,

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince dias hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (Dia-RIO OFICIAL núm. 1, de 1975), pasa destinado, en vacante indistinta, a la Jefatura de Intervención de la Capitunfa General de Canarias, el comandunte interventor D. Enrique Menéndez Alvarez (270), de la Fábrica Nacional de Trubia. Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, específicas e indistintas, anunciadas por Orden de 11 de agosto de 1976 (D. O. número 182), pasan destinados, con el curácter que se indica, los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

A VACANTES ESPECIFICAS

En preferencia voluntaria

A la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaranoza

Comandante interventor D. Miguel Sanchez Alonso (327), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Intervención General del Ministerio del Ejército.

A la Intervención de Jaén

Comandante interventor D. Rafael Romero Domínguez (329), de disponi-ble en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia del Cuerpo de Intervención Militar.

A la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta

Capitan interventor D. Francisco

Jefatura de Intervención de la 1.ª Intervención de la 1.ª Región Mili-

A la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Melilla

Capitán interventor D. José Saucedo Fernández do Castro (364) de la Jefatura de Intervención de la Capitania General de Canarias.

En preferencia forzosa

A la Intervención de los Servicios de Sanidad: Automovilismo y Transpor-tes de la Comandancia General de Ceuta

Comandante interventor D. Angel Pedrosa Coveñas (334), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de dicha plaza.

A la Intervención de Tremp (Lérida)

Comandante interventor D. Joaquín Bermejo Donapetry (335), de disponi-ble en la 7.º Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Jefa-tura de Intervención de dicha Región.

A VACANTES INDISTINTAS

En preferencia forzosa

A la Intervención de Lérida

Comandante Interventor D. Fermindo Cornide Anguiano (333), de disponible en la 1.º Region Militar, plaza de Madrid y agregado a la Inter-vención General del Ministerio del Ejército.

A la Intervención General del Ministerio del Ejército

Teniente interventor D. José Ruiz Enriquez de Luna (382), de disponible en la 9.º Región Militar plaza de Grahada.

Otro, D. Luis Arjona Ruiz (383), de disponible en la 9.º Región Militar, plaza de Jaén.

A la Jefatura de Intervención de la 3.4 Region Militar

Teniente interventor D. Santiago Garcia Sánchez (371), de disponible en la 9.º Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 8 de soptiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provi-Landa García (351), de la Jefatura de sión normal, clase C, tipo 9.º (específicas), anunciadas por Ordenes de 4 y 20 de julio último (DD. OO. nú-meros 153 y 163), se destinan, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1973 (DIA-RIO OFICIAL núm. 1, de 1975), modifi-cado por Orden de 17 de mayo de 1976 (D. O. núm. 115), a las Unidades que a continuación se indican, los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logistico de la Brigada de Infanteria Acorazada XII (El Goloso, Madrid

Capitan D. Rafael Saez Valls (1728), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán núm. 1.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logistico de la Brigada de Infan-teria Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz)

Capitán D. Pedro Antón de la Iglesia (1725), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logistico de la Brigada de Infanteria Motorizada XXII sserez de la Frontera, Cadizi

Capitán D. Tomás Sánchez Canizares (1716), del Regimiento Wixto de Infanteria España núm. 18.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Capitán D. Francisco Vicente González (1715), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca)

Capitán D. Manuel Alonso Fernández- Revuelta (1714), del Regimento Mixto de Artilleria núm. 91.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)

Capitán D. Salvador García Ramos (1713), del Regimiento Mixto de Arti-lieria núm. 6.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logistico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Capitán D. Jesús Porca Viñas (1711), del Regimiento Mixto de Artilleria número 9.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logistica núm. P de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. José Alcina Castaños (1707), del Regimiento de Artillería ral de la 2.ª Región Militar, Sevilla.-Antiaérea núm. 74.

Otro, D. José Martin Escobar (1709), del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Miguela Almela Igual (1710), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Capitán D. Carlos Pérez Domínguez (1690), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Lucio Gutiérrez Muñoz (1695), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Otro, D. Antonio Alayeto (1704), de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid)

Capitán D. Rafael García Maesso (1686), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Capitán D. Antonio Turza Herrera (1689), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logistica de la Division Acorazada .Brunete. num. 1 (Retamares, Madrid)

Capitán D. Antonio Centeno Arévalo (1684), del Regimiento de Infanteria Motorizable Mallorca núm. 13.

A la Icfatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logistica de la División de Infanteria Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Capitán D. Alberto Sánchez Ortega (1683), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.4 Región Militar.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos)

Capitán D. José Cordero Peinado (1682), del Grupo de Artillería de Campana XXXII.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

Alvarez-Arenas



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en las Unidades y Centros que a conti-nuación se relacionan.

Para comandantes

Estado Mayor de la Capitanía Gene-Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.º Región Militar, Valladolid.--Una.

Subinspección de la 7.º Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una. Subinspección de la 8.* Región y Gobierno Militar de La Coruña.-Una.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.-Una.

Para oficiales

Jefatura Adjunta del E. M. C. (Jefatura de Planificación), Madrid .-Una.

Jefatura Adjunta del E. M. C. (Jefatura de Información), Madrid.—Una. Servicio de Informática, Madrid.-

Dirección de Organización y Campaña del E. M. C., Madrid.-Tres.

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del E. M.C., Madrid.-Tres.

Jefatura de Reclutamiento y Movilización del E. M. C., Madrid.-Dos. Dirección de Construcciones Militares del E. M. C., Madrid.-Tres.

Secretaria General de la Subsecretaria, Madrid.-Dos.

Dirección de Personal de la Subse-

cretaria, Madrid.—Dos. Archivo General Militar de Guada-

lajara.-Cuatro. Jefatura Superior de Material, Ma-

drid.-Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.-Una.

Ordenación General de Pagos, Madrid.—Dos.

Jefatura de Patronatos de Huérfa-nos de Militares, Madrid.—Una.

Escuela Superior del Ejército, Madrid.—Uns

Escuela Central de Educación Física, Toledo.--Una.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martin Alonso, Tremp (Lérida).-Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).-Una.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).--Una.

Academia de Intendencia, Avila .--

Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.º Región Militar, Madrid.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.º Región Militar, Barcelona .- Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.--Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.º Región Militar, Valladolld .- Dos.

Oficina Regional de Informática numero 10, Palma de Mallorca.-Una. Tendran derecho preferente para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de los siguientes tí-tulos o cursos: Título de Amalista de Informática Militar, título de Progra-mador de Informática Militar, curso de Lenguaje TPS para Data Entry 528: o curso de Introducción a la Informática.

Cuartel General de la División de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» número 3, Valencia.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infanteria Motorizada XXII, Jerez de la

Frontera.—Una.
Cuartel General de la Brigada de Montaña I.XI, San Sebastián.—Una. Cuartel General de la Brigada de

Infantería de Reserva, Mélaga.-Una. 2.º Jefatura de Tropas de la 7.º Re-

gión Militar, Oviedo.-Una.

2.ª Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, Las Palmas.—Una.

Subinspección de la 3. Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona,-Una. Subinspección de la 5.º Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Tres. Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Dos. Sección de Movilización de la 5.ª Re-

gión Militar, Zaragoza.-Dos.

Gobierno Militar de Albacete.-Una. Gobierno Militar de Gerona.—Una. Gobierno Militar de Teruel.—Una. Gobierno Militar de Lugo.—Una. Gobierno Militar de Orense.--Una.

Gobierno Militar de Jaca.—Una. Gobierno Militar de Gran Canaria, Las Palmas.-Una.

Gobierno Militar de Ceuta.-Una. Jefutura de Ingenieros de la 4.º Re-

gión Militar, Burcelona.—Una. Jefatura de Ingenieros de la 9.º Región Militar, Granada.-Una.

Fiscalia Juridico-Militar de la 6.* 'Region Militar, Burgos.-Una.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 11, Madrid.-Dos. Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 15, Cuenca.—Una. Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 16. Guadalajara.-Una. Zona de Reclutamiento y Moviliza-

·ción núm. 25, Córdoha.-Una. Zona de Reclutamiento y Moviliza-

-ción núm. 51, Zaragoza.-Una. Zona de Reclutamiento y Moviliza-

-ción núm. 52, Soria.-Una. Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 64, Vitoria.-Dos.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-·ción núm. 65, San Sebastián.-Tres. Zona de Reclutamiento y Moviliza-·cion num. 66, Bilbao.-Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, Valladolid.-Dos.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-·ción núm. 75, Palencia.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84, Lugo.-Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, Malaga.-Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Las Palmas de Gran Canaria.--Una.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.-Una.

Propiedades y Accidentes de Madrid.-Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una Pagaduria Militar de Haberes de

Barcolona.—Una.
Depósito y Servicios de Intenden-cia de Huesca.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.--Una.

Jefatura de Sanidad de la 3.º Re-

gión Militar, Valencia.—Una. Jefatura de Intervención de la 4.* Región Militar, Barcelona.-Una. Jefatura de Intervención de la 7.*

Región Militar, Valladolid.—Una. Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valencia.-Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de La Coruña.

Biblioteca Regional Militar de Barcelona.--Una.

Biblioteca Regional Militar de Granada.--Una.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 91, Granada.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9. Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se expresan:

Dirección de Enseñanza del E.M.C. (Madrid).-Dos.

Dirección de Construcciones Militares del E.M.C. (Madrid).—Cinco.

Inspección de Artillería del E.M.C. (Madrid).-Una.

Secretaria General de la Subsecretaría (Madrid).—Tres. Archivo General Ministerio del Ejér-

cito (Subsecretaria) Madrid.-Dos. Archivo General Militar de Guadala-

jara.—Una. Dirección de Personal de la Subsecretaria (Madrid).-Dos.

Jefutura Superior de Material (Ma-

drid).-Una. Ordenación General de Pagos (Ma-

drid).-Dos. Academia General Militar (Zarago.

za).-Siete. Academia General Básica de Suboficiales «Campamento General Mar-

tin Alonso» (Tremp, Lérida).—Dos. Gobierno Militar de Guadalagara.-

Una.

Gobierno Militar de Albacete.—Una. Gobierno Militar de Lérida.-Una. Gohierno Militar de Soria.-Una.

Comandancia de Obras de la 1.ª Region Militar (Madrid).-Una. Zona do Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 15 (Cuenca).—Una. Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 31 (Valencia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca). Dos.

ción núm. 111 (Tenerife).-Una. Comisión de Movilización de Recursos de Baleares (Palma de Mallorca). Una.

Comisión de Movilización de Recursos de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).--Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, en segunda convocatoria por Orden de 21 de julio de 1976 (D. O. núm. 164), se destina con carácter voluntario al Alto Estado Mayor, Madrid, al de dicho empleo. D. Diego Llamas Sastre (2337), de la Secretaria General de la Subsecretaria de este Ministerio. Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal, clase C, tipo 9. Para suboficiales especialistas (Auxiliares de Almacenes del Ejército), existentes en:

Rogimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número & (Sevilla).-Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).--Una:

Parque y Talleres de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2 (Sevilla).

Una. Academia General Militar (Zaragoza).-Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Pluzo de admisión do peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Dia-nto Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm 1, de 1975). Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9. por Orden de 28 de julio filtimo (D. O. núm, 170), en la música del Go bierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, pasa destinado con carácter voluntario a la misma, el capitán director Músico, D. Florencio Murazábal Amores (79), de la Música del Gobierno Militar de Valladolid agregada al Regimiento de Infanteria San Quintín núm. 32.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 21 de julio último (D. O. número 164), en la Agrupación de Tropas de este Ministerio, pasa destinado con carácter voluntario a la misma, el músico de tercera asimilado a sargento primero D. Juan Fernández Martin (140), sax-tenor, del Regimiento de Infanteria Immemorial del Rev número 1.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9), por Orden de 14 de julio último (D. O. núm. 159), en el Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla número 16, pasa destinado con carácter voluntario al mismo, el sargento prime-ro de Músicas Militares, D. Braulio Goig Martínez (747), bajo, del Regi-miento de infantería San Quintín número 32.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase C. ti-DO 7).

En el Tercio Duque de Alha, II de La Legión (Ceuta)

Para suboficiales de Músicas Militares.—Una de flauta, dos de oboe, una de trompeta y una de trompa.

En el Tercio Don Juan de Austria III de La Legion (Fuerteventura)

Una de requinto, tres de clarinete, una de oboe, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trombón, una de trompa y dos de bajo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuen-lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de previsión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975). Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el músico de tercera asimilado a sargento primero D. Salvador García Aracil (131), del Regilmento de Tiradores Canarias núm. 50, fijando su residencia en la Capitania General de Canarias, Las Palmas, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, el sefialamiento de habar pasivo, si procede, en razón de sus años de servi-

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se moncionan a los jefes y ofiales que a continuación se relacionan, haciendose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Dueñas Gavilan (2140), del Estado Mayor Central. Gran Cruz de la Orden de Cis-neros y Medalla de Oro al Mérito Policial.

Comandante de Infanteria D. Benig-na Martinez Pérez (6243), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Orden de Africa, en su catego-ría de Comendador.

Otro, D. Rafael Arroyo Royo (7555), del Estado Mayor de la Capitania General de Canarias. Orden de Africa, en su categoría de Comendador.

Comandante de Intendencia D. Manuel Vazquez Labourdette (972), de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el sahara. Orden de Africa, en su categoria de Comendador.

Capitán legionario D. Manuel Díaz Rodríguez, en situación de agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Le-gión, y en comisión en la Comisión Liquidadora del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Orden de Africa, en su categoría de oficial.

Capitán de Artillería D. José Roca Lozano (4502500), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Orden de Africa, en su categoría de ofi-

Teniente de complemento de Infantería D. Vicente Boix Llombart, del Regimiento de Tiradores Canarias número 50. Orden de Africa, en su categoría de oficial.

Madrid, 4 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ABENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», para Gobernador de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previs. to en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975)

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaria (Servicio Histórico Militar), con preferencia para los que se hayan distinguido notorialmente por sus trabajos históricos, publicaciones de éste carácter o que hayan cultivado tal clase de estudios.

Documentación: Papeleta de peti-ción de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-tir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse encuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobr provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, do 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, ti-

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del em-

pleo para el que se anuncia. Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse encuenta lo previsto ert los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso perma-nente del Distintivo del Estado Mayor Central, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante do Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Crespo Cuspinera (3183), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.º Re-

gión Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Alfredo Rodríguez San Gaspar (2874). del Estado Mayor de la Capitania General de la 7.º Región Militar.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

Por rounir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pen-siones anejas a la Cruz de la Constancia en el Servicio que poseen a los oficiales que a continuación se rela-cionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1975

Teniente auxiliar de Infanteria don Avelino Calvo Camarero (3421), del Regimiento de Infanteria San Marcial número 7, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974.

A percibir desde 1 de julio de 1976

Toniente auxiliar de Artillería don Crispiniano Martín Sierra (2379), de la Academia de Artillería, con antiguedad de 1 de julio de 1976.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1976

Teniente auxiliar de Ingenieros don Rafael Márquez Jimeno (1455), de la Academia General Militar, con antigüedad de 19 de agosto de 1976.

Teniente legionario D. José Lázaro Marin, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 29 de agosto de 1976.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden de 2 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 201), de Escala de Complemento, vacantes de destino, se amplía en el sentido de que dichas vacantes podrán ser solicitadas aquellos oficiales subalternos de complemento de las Armas que aunque ya tengan los veintisiete años cumplidos al hacer la petición, hubieran pedido cuando todavía no habían cumplido la citada edad limite para su soli-

da edad limite para su solicitud. Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ARTIFICIEROS **PREFERENTES**

Designación de alumnos

De acuerdo con el apartado 7 de la Orden de fecha 12 de junio de 1976 (D. O. núm. 134), por el que se convocaba el Curso de Artificiero Preferente, se nombran alumnos del mísmo a los suboficiales y cabos pri-meros de las Armas que a continuación se relacionan, cuya Región Militar también se indica:

1.4 Region Militar

Surgento de Infanteria D. José León Cumplido,

Otro, D. Miguel Garrillo Oliva. Otro, D. Fernando Matilla Juarez. Cabo primero de Infanteria Pedro González Rodríguez. Sargento de Caballeria D. Carlos García Serrano.

Otro, D. José Martinez Hidalgo. Otro, D. Juan Cospedes Sanchez. Sargento de Artillería D. Alejandro Cubas León.

Otro, D. Juan Jiménez León.

Otro, D. José Criado Fernández.

Otro, D. José Hernández Galán.

Otro, D. José Gómez Sánchez. Cabo primero de Artillería Pedro Rosas Sánchez.

Otro, Angel Garrido Márquez. Sargento de Ingenieros D. Alejandro Dominguez Fanega.

Otro, D. Constantino Pizarro Solis. Otro, D. Ruperto Diaz Luque.

2.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. Manuel del Valle Algarin.

Otro, D. Pulido Cevera Vicente. Otro, Antonio Aragón López.

Sargento de Ingenieros D. José Rodriguez Vaquero.

Cabo primero de La Legión Andrés Garrido Zardoso.

Cabo primero de Artilleria Angel Cabrera de la Rosa.

3.* Región Militar

Sargento de Artillería D. Ginés Garcia Saura.

Otro, D. Nicanor García Conesa. Cabo primero de Artillería Justo Pérez Nicolas.

Sargento de Ingenieros D. Angèl Molina Quintana.

Otro, D. Manuel Cisneros Mozort. Otro, D. Santiago Gómez Pla.

Cubo primero de Ingenieros Gaspar Gil Bisquert.

Sargento de Infanteria D. Víctor Diaz Marián.

Otro, D. José García García. Otro, D. José Ayuso San Martín. Otro, D. Manuel Lorenzo Calvo. Otro, D. José Tomás Soriano.

Caho primero de Infantería Rafuel

Gómez Carrasco.

Otro, Marcelino Beltrán Beltrán. Sargento de Caballería D. Ramón Arias Jove.

Otro D. Antonio Gambin Garcia.

4.º Region Militar

Sargento de Infantería D. José Sánshez Gomar.

Otro, D. Rogelio Olivares García. Otro, D. Andrés Domingo Secort. Sargento de Caballería D. Juan Góngora Martinez.

Otro, D. Diego Flores Vilanova. Sargento de Artillería D. José Montoto Moreba.

Otro, D. Jacinto Jiménez Correro. Sargento de Ingenieros D. José Cayuelas Martinez.

Otro, D. Adolfo Ledin Azpeleta. Otro, D. Juan Asensio Morejon.

Otro, D. Felipe Lozano Rodriguez.

5." Region Militar

Sargento de Infantería D. Antonio Sanchez Pozo.

Otro, D. Diego Romero Guillón.

Otro, D. Rafael Mata Delgado. Sargento de Caballería D. Aurelio Sebastián Romero.

Otro, D. Salvador Pardo Anelros. Sargento de Artillería D. Jesús Pérez Montán.

Otro, D. Aquilino Martin Avila.

Otro, D. José Daniel Sanz Sánchez. Otro, D. Jesús Sánchez Cañizares. Cabo primero Severiano Sanz Ro-

Sargento de Ingenieros D. José Lasierra Val.

Otro, D. José García García. Otro, D. Pedro Expósito Laoz.

6.ª Region Militar

Sargento de Infantería D. Mateo Benábides Murciego.

Otro, D. Mariano García Garrido. Otro, D. Andrés Blázquez Mateos.

Sargento de Caballería D. Carlos Toledo Moya.

Otro, D. Angel Cortés Castillo. Sargento de Artilleria D. José Minou Sánchez.

Otro, D. Daniel Vargas Pardillo.

Otro, D. Leopoldo Juez Gil. Otro, D. Juan Hurtado Saiz.

Otro, D. Eugenio Constante Sánohez.

Otro, D. Francisco Felaje Rodri.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Caridad Otero.

Otro, D. Santiago Sanz Tejero. Otro, D. Carlos García García.

7. Region Militar

Brigada de Infantería D. Fernando Rivero López.

Sargento de Infantería D. Jesús Per nia Villegas.

Otro, D. José Gete Escolar.

Sargento de Caballería D. Joaquín Cafilzares Rodríguez.

Otro, D. Miguel Cortina Andrés. Cabo primero de Caballería Joaquín Sez Martínez.

Otro, D. Aniceto Miguel Gutiérrez. Sargento de Artillería D. Jesús Grabado González.

Otro, D. Juan de Frutos Sánchez.

Otro, D. Santiago González Plaza. Otro, D. José Espinosa Alfaro.

Cabo primero de Artilleria Jaime Recio Gutiérrez,

Sargento de Ingenieros D. José Ji mare Jiménez.

Otro, D. Jesús Borrego de Castro. Otro, D. Leopoldo Martin Egido.

8.* Región Militar .

Sargento de Infantería D. José Fernández Tejero.

Cabo primero de Infanteria Juan Muiños Cedón.

Sargento de Artillería D. Benigno de la Fuente Barrio.

Otro, D. Juan Iza Galera.

Otro, D. José Taboada Fernández. Otro, D. José Hernández Marifias. Otro. D. Javier Alvarez López.

Sargento de Ingenieros D. José So to Bravo.

Otro, D. Secundino Batán Fernández.

9.º Region Militar

Sargento de Infantería D. Francisco Trías Hurtado.

Otro, D. José Portillo Marin. Sargento de Caballería D. Juan Mo-

reno Segura.
Otro, D. Miguel Navarro Aineto.
Sargento de Artillería D. Manuel Alvarez Rodríguez.

Otro, D. Luis Rodríguez Linares.

Otro, D. Federico Calvo García.

Otro, D. Jesús López Lamolda. Otro, D. Francisco Herrero García.

Sargento de Ingenieros D. Francis co Hernández Martín.

Otro, D. Francisco Estrada Alvarez.

Baleares

Sargento de Infantería D. Miguel Moreno Vila.

Sargento de Caballería D. Angel Barroso Ponce.

Sargento de Artillería D. José Hidalgo Reina.

Sargento de Infantería D. Miguel Tur Rosselló.

Sargento de Artillería D. Miguel Rodriguez López.

Sargento de Ingenieros D. Rafael de Austria Molina.

Canarias

Sargento de Artillería D. Jesús Martínez Díaz.

Otro, D. Juan Rebolledo Ocampo. Otro, D. Francisco Belmonte Cortés. Otro, D. Fulgencio Pérez Martínez.

Sargento de Ingenieros D. Andrés González Martinez.

Sargento de Infantería D. Victoriano Benito Manga.

Otro, D. José Campuzano García. Otro, D. Julio Fernández Casanova. Otro, D. Juan Castro Martín.

Sargento Legionario D. Alfredo Dongo Bhen.

Madrid. 6 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

Número 1981/1976, de 24 de agosto, por el que se determinan los tipos y gravámenes de la Tarifa del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por Real Decreto-ley de esta fecha se aumentan en un diez por ciento los tipos y gravámenes aplicables en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, facultándose al Gobierno para redondear los tipos y gravámenes resultantes del aumento y publicar la nueva Tarifa del citado Impuesto en el plazo de un mes y en la forma y dentro de los límites que el propio Decreto-ley establece.

Evidentes razones en orden a la seguridad y certeza del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales aconsejan una utilización inmediata de la facultad conferida que concrete, dentro de los límites de la autorización, la Tarifa aplicable en el referido Impuesto.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis y a propuesta del Ministro de Hacienda,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la entrada en vigos de la presente disposición, la Tarifa del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados será la siguiente:

I. TRANSMISIONES PATRIMONIALES «INTER VIVOS»

A) Transmisiones

de bienes muebles y semovientes, créditos y derechos no especificados expresamente en esta Tarifa

4,40 %

		the state of the s			-		
		B) Derechos reales				D) Préstamos	4
Núm.	3.	La constitución, reconocimiento, mo- dificación, prórroga, transmisión y extinción por contrato, acto judicial	ı	Nûm.	11.	La constitución, modificación reno- vación, prórroga expresa y transmi- sión de préstamos sin otra garantía	+ 500 o/
	٠	o administrativo de toda, clase de Derechos reales sobre inmuebles, ex- cepto los de hipoteca inmobiliaria y		Núm.	12.	que la personal del prestatario La constitución, modificación, reno- vación, prórroga expresada, trans-	1,20 %.
Num.	4.	Los mismos actos referentes a Dere- chos reales sobre bienes muebles, ex-	8,20 %			misión y extinción de préstamos garantizados con hipoteca, prenda y anticresis	2,10 %
Núm.	5.	cepto los de prenda e hipoteca mo- biliaria La constitución, modificación, pró-	4,40 %	Num:	13.	Los mismos actos, salvo la extinción cuando los préstamos estén garantizados con fianza	
• *		rroga, transmisión y extinción de los Derechos reales de hipoteca mobilia- ria e inmobiliaria, prenda y anti-		Núm.	14.	La constitución, modificación, reno- vación, prórroga expresa de los prés- tamos representados por obligacio-	
		cresis	2,10 %			nes, cédulas u otros títulos análogos simples y su transmisión por escri-	
		C) Sociedades	•	Núm.	15.	tura pública o documento judicial o administrativo Los mismos actos cuando las obliga-	3,00 %.
Núm.	6.	La constitución, los aumentos de ca- pital, prórrogas, modificaciones y transformaciones de Sociedades cuyo	-	*		ciones, cédulas u otros títulos aná- logos se emitan con garantia hipo- tecaria, pignoraticia o del Estado o	•
Núm.	7.	capital social esté representado por títulos valores Los mismos actos, cuando el capital	3,00 %	Núm.	16.	Corporaciones locales La extinción, amortización o cancelación de los mismos prestamos	3,20 %
Núm.	*	de las Sociedades no esté represen- tado por títulos valores La disolución de Sociedades y dis-	1,90 %	Núm.	17.	cuando las obligaciones, cedulas u otros títulos análogos sean simples. Los mismos actos cuando las obliga-	1,90 %.
Nûm.		minución de su capital social La transmisión de acciones no inter- venida por Agentes de Cambio y	1,90 %			ciones, cédulas u otros títulos repre- sentativos del préstamo sean hipote- carios, pignoraticios o con garantía	
r "		Boisa o por Corredores oficiales de Comercio y la de participaciones so- ciales u otros títulos análogos	2,20 %	Núm.	18.	del Estado o Corporaciones locales. La transmisión que se intervenga por Agentes de Cambio y Bolsa o	2,10 %
Núm.	10.	Las transmisiones de acciones admitidas a cotización oficial y de sus derechos de suscripción, interveni-	2,20 /g			por Corredores, oficiales de Comer- cio de efectos públicos y de toda clase de obligaciones admitidas a	
•		das por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comer- cio, según la siguiênte escala:		Nám.	18	cotización oficial, según la escala del número 10 de esta Tarifa. bis. La transmisión que se inter- venga por Agentes de Cambio y Bol-	
	ie.	•	Pólizas Pesetas			sa o por Corredores oficiales de Co- mercio de toda clase de obligaciones y títulos análogos no admitidos a cotización oficial, según la escala del número 10 bis de esta Tarifa.	
		Hasta 5.000,00 pesetas	10 · 30 140			E) Fianzas	
		De 150.000,01 a 250.000	275 550 1.100	Núm.	19.	La constitución, modificación, pró- rroga expresa y extinción de fian- zas	1,50 %
		Las pólizas de contratación para extinguir o reducir operaciones me-	٧	Núin.	20.	La constitución, prórroga subroga- ción y cesión de arrendamientos de	
		diante compensación se extenderán en efectos timbrados de 35 pesetas.		Núm.	21.		1,50 %
Núm.	10	bis. La transmisión de acciones no admitidas a cotización oficial y de sus derechos de suscripción interve-				de viviendas extendidos con efectos timbrados, según la siguientes es- cala:	
		nidas por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comercio, según la siguiente escala:		_		tragta 2 Marcus sassans	Pesetas
		•	Pólizas Pesetas			Hasta 3.000,00 pesetas	10 15 55 85 165
		Hasta 5.000,00 pesetas	30 140 690 1.375 2.750		•	De 20.000,01 a 50.000	275 550 825 1.650 3.300
e .		De 500.000,01 a 1.000.000 Exceso: 55 pesetas por 10.000.	5.500	1.		setas con treinta céntimos por cada mil o fracción.	

1.175

Núm.	21	bis. La constitución de arrenda-
	e	mientos de locales de negocios ex-
		tendidos con efectos timbrados, se-
*		gun la siguiente escala:

		٠ -	Pesetas
	Hasta	5 000 00 monator	55
	De	5.000,00 pesetas 5.000.01 a 10.000	110
	-		
į	De	10.000,01 a 25,000	275
	De	25.000,01 a 50.000	550
	De	50.000,01 a 75.000	825
	De ·	75.000,01 a 100.000	1,100
	De	100.000.01 a 150.000	2.750
	De	150.000,01 a 250.000	4.400
	De	250.000,01 a 500.000 :	8.250
	De	500.000,01 a 1.000.000	11.000
	De 1	.000.000,01 en adelante, a vein-	
		pesetas con cincuenta centi-	
		or mil o fracción de mil.	
	mos I	or mir a macomiliae mir.	

II. ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Núm. 29. Las resoluciones de la jurisdicción ordinaria civil y penal, contencioso-administrativa, económico-administrativa, de Contrabando y Defraudación y demás especiales que se dicten, poniendo fin a cada instancia o resolviendo cualquier recurso ordinario o extraordinario, los laudos arbitrales y los actos de conciliación con avenencia cuando tengan por objeto cantidad o cosa valuable susceptible de ser determinada, según la siguiente escala:

		•	Pesetas
		Hasta 1.000,00 pesctas	15 30 55 85 110
Núm.	30.	Las mismas resoluciones, los laudos y los actos de conciliación cuando no tengan por objeto cantidad o cosa valuable o su cuantía no pueda ser determinada y estos últimos cuando se celebren su avenencia	-
Núm.	31.	Los escritos de los interesados o sus representantes, las diligencias que se practiquen y los testimonios que se expidan en las actuaciones juris diccionales a que se re fieren los dos números anteriores, así como las instancias y recursos de los par ticulares presentados ante las ofi cinas públicas	3 3 3 3 3
Núm.	32.		6
Núm.	33 .		ŗ
Núm.	34.		3

	Concepto	Sucesiones directas — Pesetas	Sucesiones transversales — Pesetas	Creación de tí- tulos españo- les y reconoci- miento de con- cesión de los extranjeros Pesetas	Rehabilitación ————————————————————————————————————
**********			***************************************		
٠	Por cada grandeza de España con título de duque, marqués o conde	44.000 38.500	110.000 99.000	275.000 247.500	330.000 297.000
3,0	Por cada grandeza con título de barón, señor u otro ti- tulo nobiliario no especificado en los epigrafes ante-	*			:
	riores	33.000	98.000	220.000	258.500
4.0	Por cada grandeza sin título	27.500	66.000	192.500	220.000
5.0	Por cada título sin grandeza de marques o conde	16.500	44.000	165.000	192.500
6.0 7 0	Por cada título sin grandeza de vizconde Por cada título sin grandeza de barón, señor u otra dig-	11.000	33.000	137.500	148.500
f 4."	nidad nobiliaria no especificada anteriormente		22.000	82.500	88.000

B) Las condecoraciones, con arreglo a la siguiente escula:

Epigrafe	Cuotas normales Pesetas	Cuotas de funcionarios Pesetas	
1.0	1.650	498	
2.0	1.240	975	
3.0	825	250	
4,0	690	205	
5.0	八九兆	165	
6.0	415	. 125	

C) Los honores, según la siguiente escala:

Epigrafe	Concepto	Cuota del impuesto Pesetas
1,0	Honores de jefe superior de Admi- nistración Civil concedidos a par- ticulares	2.475
2,0	Honores de Jefe superior de Admi- nistración Civil concedidos a fun- cionarios	745
3.*	Honores de Jefe de Administración Civil concedidos a particulares	1.375

4,0		Honores de Jefe de Administración Civil concedidos a funcionarios y	
5.0		honores a que se refiere el nú- mero 2 del artículo 10 de la Ley. Los caballeros de las Maestranzas.	415
5.0		Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de Madrid pagarán al	
6.0		obtener el ingreso Los caballeros del Santo Sepulcro a quienes se autorice para usar	2.200
		en España esta distinción	2.200
vúm.	35.	La autorización administrativa para	
		la cotización en las Bolsas españo- las de títulos y a l o r e s extranjeros	
£		cuando la entidad emisora no reali-	_
		za negocios en España, a condición de reciprocidad	1,10 %
Núm.	36.	Las anotaciones preventivas que se	±,±0 /0
	Des	practiquen en los Registros públicos.	1,10 %
Núm.	37.	Las escrituras, actas y testimonios notariales llevarán en todos los plie-	
		gos de sus copias y en los de las ma-	
k Tolk ware	ruty.	trices, en su caso	10 pts
Núm,	31	bis. Las pólizas que, intervenidas por Agentes de Cambio y Bolsa o por	
		Corredores oficiales de Comercio, se	
		expidan para dotar de título de pro- piedad a quienes hayan suscrito	
		efectos públicos, obligaciones, accio-	
		nes, cédulas, participación en fon-	
		dos de inversión u otros títulos aná-	
		logos, siempre que se hubiera satis- fecho el impuesto correspondiente a	
		la ampliación de capital o préstamos	
		que tales títulos representen, se ex-	10 min
Núm.	38.	tenderán en efectos timbrados de Las primeras copias de las escritu-	10 pts
. 1 612330		ras y actas que contengan actos o	
		contratos no sujetos al Impuesto Ge- neral sobre Sucesión o al General so-	
	•	bre Trafico de las Empresas ni com-	
		prendidos en los títulos 1.º y 2.º del	

libro II de esta Ley, cuando aquéllos tengan por objeto directo cantidad o cosa valuable susceptible de ser determinada, en cuanto a tales actos o contratos

Núm. 39. Las letras de cambio y los documentos a que se refiere el artículo ciento uno i), con arreglo a la siguiente escala:

0,55 %

Pesetas

	~	
Hasta	1 500 pesetas	5
De	500,01 a 3.000	10
De	3.000,01 a 7.500	20
De	7.500,01 a 15.000	35
De	15.000,01 a 30.000	85
De	30.000,01 a 60.000	165
De	60.000,01 a 100.000	275
De	100.000,01 a 150.000	415
De	150.000,01 a 300.000	825
De	300.000,01 a. 500.000	1.375
De	500.000,01 a 1.000.000	2.750
De	1.000.000,01 a 1.500.000 A.	4.125
De	1.500.000,01 a 2.500.000	6.875
De	2.500.000,01 a 5.000.000	13.750
	o que exceda de cinco millones	
	pesetas, a dos coma setenta y	
	co pesetas por cada mil o frac-	
ció		

Artículo segundo.—El preente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de . agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Fiscienda. EDUARDO CARRILES GALARRAGA

(Del B. O. del E. núm. 204, de 25-8-1976.)

ADQUISICIONES SECCION DE



ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION DE ARTI-LLERIA

Mxpte. 7/76

Adquisición de: Dos tornos paralelos, límite pese-

tas 600.000. El pliego de bases del suministro

se encaentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento. Ofertas en Raimundo Fernández Vi-Haverde, núm. 50, de esta capital,

con quince dias habiles a partir de la publicación en el Dianto Oficial. El importe de este anuncio será por

cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de septiembre de 1976.

Num. 371

P. 1-1

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.º RE-GION MILITAR

Club Deportivo Militar «La Dehesa»

El Club Deportivo Militar, sito en el kilómetro 8,800 de la carretera de Extremadura, de esta capital, anuncia nuevo concurso para la contrata de explotación de los servicios de restaurante, cafetería y bar.

Acordada la urgencia del mismo, los industriales del ramo interesados, pueden presentar las proposiciones correspondientes en la Secretaria del Club, hasta las doce horas del décimo dia mabil, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército.

El acto de apertura de pliegos, se ofectuará a las dieciocho horas del día siguiente hábil del plazo señalado para admitir documentaciones.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en las oficinus del Club.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicutario.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

Núm. 372

P. 1-1

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSÍBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO